

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-feb-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 023
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: José Hernán Rojas Martínez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00605-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta de la entidad bancaria Banco de Bogotá, donde informa que, se ha tomado atenta nota de la medida de embargo, y una vez las cuentas cuenten con saldos disponibles se pondrán a disposición del Despacho, de acuerdo al turno de aplicación. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f81917b48a2ecaaa8f71d6fd45b6b3014a77c465c43c43935fdcd7515b5135a3**

Documento generado en 09/02/2023 02:14:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>